RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-006/24 A FAVOR DE JONATAN PIZARRO SANCHEZ (44049410V)

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de montaje y desmontaje de decorados para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-006/24) consistente en el "**LICITACION Nº 02 ACUERDO MARCO SERVICIO MONTAJE Y DESMONTAJE DECORADOS ESTUDIO 1 SAN JUAN".** Licitación nº 02 (EC/2-006/24.2)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV solicita la necesidad de proceder a la contratación del "**LICITACION Nº 02 ACUERDO MARCO SERVICIO MONTAJE Y DESMONTAJE DECORADOS ESTUDIO 1 SAN JUAN**". (Valor estimado: 4.000 €)

SEGUNDO: Con fecha 01 de julio de 2024 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de montaje y desmontaje de decorados para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A, que son las siguientes:

- MONTAJES DE CARPINTERIA FEREXMONT, S.L.(B91561829).
- GRAFIDEC GESTIONA SOCIEDAD LIMITADA (B90085994).
- JONATAN PIZARRO SANCHEZ (44049410V).
- MATERIA PRIMA PRODUCTION SOCIEDAD LIMITADA (B90377003).
- ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA (B91541896).

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 08 de julio de 2024 a las 10:00 Horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO: Con fecha 08 de julio de 2024 a las 10:57 horas se procede a la apertura de la única oferta presentada cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importe IVA excluido):

- JONATHAN PIZARRO SANCHEZ (44049410V)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**Nº PREV. DE SERV.**	**IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)**
Servicios de Desmontaje y reciclaje de decorados del programa "Estudio 1 San Juan informativos", conforme al Calendario de Producción y Plan de Trabajo.	1	3.889 €	3.889 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 08 de julio de 2024 acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio al empresario JONATAN PIZARRO SANCHEZ (44049410V) al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación al empresario JONATAN PIZARRO SANCHEZ (44049410V) según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**Nº PREV. DE SERV.**	**IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)**
Servicios de Desmontaje y reciclaje de decorados del programa "Estudio 1 San Juan informativos", conforme al Calendario de Producción y Plan de Trabajo.	1	3.889 €	3.889 €

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será 17-19 de agosto de 2024.

Es copia auténtica de documento electrónico

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única oferta presentada y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya puesto a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA, o a partir de la notificación del acto recurrido en caso contrario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV
Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico